

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OPINIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, que formula en relación con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez.

A la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para opinión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial somete a la consideración de la Comisión de Justicia, como comisión dictaminadora, la opinión que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2017, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción I, y numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez.
2. Para su estudio y dictamen correspondiente, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso el turno de la proposición referida a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión y Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

CONSIDERANDOS

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. México se ubica como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina y es el quinto a nivel mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
2. En los últimos 100 días han sido asesinados 6 periodistas en nuestro país, asimismo han perdido la vida 2 escoltas de periodistas en el ejercicio de sus funciones.
3. El 99.7% de las agresiones a periodistas quedan impunes, de las 798 denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, solamente se ha emitido 3 sentencias.
4. Es inaceptable el grado de impunidad que prevalece en nuestro país y particularmente en lo que se refiere a la violencia contra la Libertad de Expresión.
5. El 28 de marzo pasado sufrió un atentado el periodista Julio Omar Gómez Sánchez en el cual perdió la vida su guardia de seguridad personal.
6. Es imperativo que la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión que atraiga los casos de agresiones y más aún de homicidios a periodistas, que realice todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables.
7. Aun cuando el atentado en contra del periodista Julio Omar Gómez Sánchez no cumplió con su cometido, perdió la vida una persona, y este hecho está vinculado con el trabajo periodístico que llevaba a cabo Gómez Sánchez, es decir, es un delito cometido en contra de la Libertad de Expresión.
8. Es importante que esta Cámara de Diputados se pronuncie y exhorte al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que investigue y llegue a las últimas consecuencias para el esclarecimiento de este acto delictivo donde perdió la vida el guardia de seguridad personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA. Se considera viable en los términos expuestos, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintisiete de abril de dos mil diecisiete.